

Tema: Colocación reductor de velocidad s/ calle Córdoba.

Fecha: 30/03/2017.

B.O.M. N°: 571.

Vetada por DM. N° 416/2017.

Insistida por Res. N° 014/2017.

"2017 – Año de las Energías Renovables "



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3 6 5 1 /2017

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el sector que comprende la intersección de las calles Ushuaia y Córdoba se ha vuelto sumamente peligrosa debido a que es una vía de circulación altamente transitada;
que los vehículos que circulan por la mencionada zona lo hacen a alta velocidad, provocando accidentes de magnitud;
que hemos escuchado numerosos reclamos de vecinos, planteando quejas por exceso de velocidad por parte de algunos conductores, lo que implica un peligro para la vida humana;
que sobre la calle Córdoba funciona una clínica, lo que hace que se incremente aún más la circulación de vehículos en el mencionado sector;
que debemos extremar las medidas de prevención con el fin de minimizar riesgos de accidentes;
que creemos conveniente la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Córdoba, 20 Mts, antes de la intersección con calle Ushuaia;
que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad (lomo de burro) y su correspondiente señalización vertical sobre:

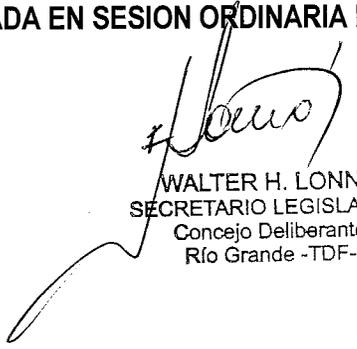
a) Calle Córdoba, 20 Mts. antes de la intersección con la calle Ushuaia.

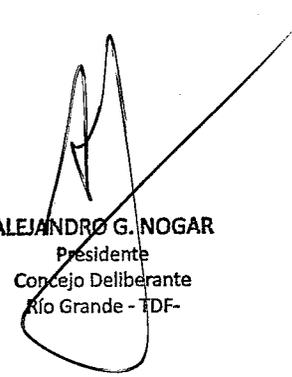
Art. 2º) El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a la partida y Ejercicio Financiero del año 2017.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2017.

Fr/OMV


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-